

PUERTO VARAS, 15 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Deportivo las Cumbres de la Comuna de Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°611 de fecha 03.05.1992, por la cual solicita transporte para realizar un paseo al sector de Carelmapu, que se realizará el día 18 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°857 de fecha 13 de Febrero de 2017, que designa como Secretario Comunal de Planificación Subrogante a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo
- f) El Decreto Exento N°5825 de Fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Henry Patricio Azurmendi Toledo.

CONSIDERANDO:

- a) La participación del Club Deportivo Las Cumbres, para realizar un paseo al sector de Carelmapu, el día 18 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y/o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 903

1° AUTORIZESE, el traslado del Club Deportivo las Cumbres, el día 18 de Febrero del presente año, para realizar un paseo al sector de Carelmapu, según siguiente itinerario:

Sábado 18 de Febrero: Salida desde Sede Social Población las Cumbres sector Multicancha (Puerto Chico) a las 09:00 hrs con destino a Carelmapu. (Ida y regreso del Bus Municipal)

Sábado 18 de Febrero: Regreso desde Carelmapu a las 22:00 hrs hacia Puerto Varas, Sede Social Población las Cumbres sector Multicancha (Puerto Chico)

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viático y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.



3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN / HAT/ HAT /JKG/ caa

